



**ESTA ORDEN SE PUBLICA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012**

**ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 2012 POR LA QUE, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA ESTIMATORIA Y UNA VEZ VUELTOS A VALORAR LOS TRABAJOS CIENTÍFICOS, SE MODIFICA LA RESOLUCION DE ESTE MINISTERIO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2003, POR LA QUE SE PUBLICABAN LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001 (B.O.E. DE 11 DE DICIEMBRE).**

Contra las Resoluciones de 9 y 19 de diciembre de 2003, por las que se publicaban, respectivamente, el 17 y 23 de diciembre de 2003, las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección de Facultativos Especialistas de Área de Cardiología, interpuso Recurso Contencioso-Administrativo P.A. 126/2006, don Carlos Alexandre Almeida Fernández.

En ejecución del Fallo de la Sentencia 122/11 de 16 de febrero de 2011 del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº4, confirmada por Sentencia dictada en Apelación de 6 de julio de 2011, se reunió el Tribunal Central de las pruebas selectivas, a fin de proceder, con libertad de criterio, a valorar de nuevo las publicaciones presentadas por el recurrente el pasado 16 de febrero de 2012.

Una vez recibida la Resolución del citado Tribunal Central de Cardiología, que acuerda modificar la puntuación obtenida por el interesado en el apartado de "Trabajos científicos", del concurso de la fase de selección del proceso de consolidación de empleo de Facultativos Especialistas de Área de Cardiología y de conformidad con lo previsto en las Base Octava de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 11 de diciembre de 2001), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Cardiología. Este Ministerio en ejecución de la citada Sentencia acuerda:

**Primero.-** Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de Facultativos Especialistas de Área de Cardiología del aspirante: D. Carlos Alexandre ALMEIDA FERNÁNDEZ (DNI. 71284523) que pasa de 7 puntos a 8,75 puntos.

**Segundo.-** La modificación de la calificación definitiva del concurso hace que el interesado obtenga una puntuación total de la fase de selección de 104,75 puntos (96 de la memoria y 8,75 del concurso), inferior a la del último concursante que por turno libre superó la fase de selección, por lo que la Resolución de calificaciones finales, donde se relacionan los aspirantes que han superado la fase de selección, no se modifica.

**Tercero.-** Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de febrero de 2012

La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

P.D.: El Director General de Ordenación Profesional,

(Orden SAS/3547/2009, de fecha 28 de diciembre de 2009)



Jose Javier Castrodeza Sanz